Accésit: Bimodal 2000 (CD2). Autor: José Sánchez Rodríguez. Cuantía: 125.000 pesetas o 751,27 euros.

Accésit: Generador de actividades de Matemáticas para la E.S.O. Autor: Miguel Aragüez Nieto. Cuantía: 125.000 pesetas o 751,27 euros.

Accésit: Laboratorio celular. Autor: Manuel Merlo Fernández. Cuantía: 125.000 pesetas o 751.27 euros.

Accésit: Programa informático de Educación Física. Autor: Francisco Javier Luque García. Cuantía: 125.000 pesetas o 751,27 euros.

Accésit: Vocabulario técnico. Autor: Antonio Castillo Valdés. Cuantía: 125.000 pesetas o 751,27 euros.

Menciones especiales: El jurado considera por unanimidad, que ninguno de los trabajos presentados por el alumnado en esta sección posee la calidad suficiente para otorgar las dos menciones especiales previstas en la Orden de convocatoria, por lo cual, en virtud el punto 6.2 de la Orden, decide dejarlas desiertas y destinar su cuantía de 100.000 pesetas o 601,01 euros cada una a crear dos nuevas menciones especiales para la Sección II.

Sección II. Unidades didácticas en formato de página web:

Primer premio: ¿A qué jugaban nuestros abuelitos? Autor: Jacinto Juan Quiroga Cantero. Cuantía: 500.000 pesetas o 3.005,06 euros.

Segundo premio: Cuaderno de partituras. Ensayo de flauta (II). Autor: Antonio Jerez Gómez. Cuantía: 350.000 pesetas o 2 103 54 euros.

Tercer premio: Adolfo Lozano Sidro. Autor: Mariano Vindel del Hoyo. Cuantía: 225.000 pesetas o 1.352,28 euros.

Relación de accésit por orden alfabético:

Accésit: 3D en 2D. Autor: Javier González Cruz. Cuantía: 125.000 pesetas o 751,27 euros.

Accésit: La voz humana. Autor: Antonio Temprano Sánchez. Cuantía: 125.000 pesetas o 751,27 euros.

Accésit: Los animales. Autor: Carlos Remacho Cabello. Cuantía: 125.000 pesetas o 751,27 euros.

Accésit: Prácticas de Biología para Bachillerato. Autora: M. Lourdes Luengo Pato. Cuantía: 125.000 pesetas o 751,27 euros.

Accésit: Residuos sólidos urbanos. Autor: Antonio Manzano Córdoba. Cuantía: 125.000 pesetas o 751,27 euros.

Accésit: Vía Verde. Autor: Jesús Rubio Núñez. Cuantía: 125.000 pesetas o 751,27 euros.

Relación de menciones especiales por orden alfabético:

Mención especial: Descubre Andalucía. Autor: Francisco Fernández Rodríguez. Cuantía: 100.000 pesetas o 601,01

Mención especial: Educainteractiva. Autor: Juan Bonillo Molina. Cuantía: 100.000 pesetas o 601,01 euros.

Mención especial: Los omeyas en Al-Andalus. Autor: Rafael Ruiz de Lara. Cuantía: 100.000 pesetas o 601,01

Mención especial: Quásar. Autor: Carlos Lliteras Hurtado. Cuantía: 100.000 pesetas o 601,01 euros.

Sección III. Páginas web de Centros:

Primer premio: C.P.E.I.P. Ntra. Sra. Del Rosario de Fuerte del Rey (Jaén). Cuantía: 500.000 pesetas o 3.005,06 euros.

Segundo premio: C.P.E.I.P. Camacho Melendo de Priego de Córdoba (Córdoba). Cuantía: 350.000 pesetas o 2.103,54

Tercer premio: C.P. San Antonio de Motril (Granada). Cuantía: 225.000 pesetas o 1.352,28 euros.

Relación de accésit por orden alfabético:

Accésit: I.E.S. Fuente Alta de Algodonales (Cádiz). Cuantía: 125.000 pesetas o 751,27 euros.

Accésit: I.E.S. Jiménez de Quesada de Santa Fe (Granada). Cuantía: 125.000 pesetas o 751,27 euros.

Accésit: I.E.S. Profesor Tierno Galván, de Alcalá de Guadaira (Sevilla). Cuantía: 125.000 pesetas o 751,27 euros.

Accésit: C.P. Tartessos de Málaga. Cuantía: 125.000 pesetas o 751,27 euros.

RESOLUCION de 18 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se reconoce el Curso de Habilitación en Primer Ciclo de Educación Infantil convocado por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE, Andalucía) y se hace pública la lista de profesorado que ha obtenido la calificación de apto en el citado curso según Orden que se cita.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 11 de la Orden de 25 de febrero de 1997, por la que se establece el procedimiento para la autorización de convocatoria y reconocimiento de cursos de Especialización para el profesorado y de Habilitación para profesionales del Primer Ciclo de Educación Infantil y vista la documentación presentada, esta Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado ha resuelto:

Primero. Reconocer y validar el Curso de Habilitación en Primer Ciclo de Educación Infantil, realizado en Sevilla y Cádiz, convocado por la Federación Española de Religiosos de la Enseñanza (FERE Andalucía, Cursos 2000/2001) y, de conformidad con el Acta final, hacer pública, según Anexo, la lista de profesores/as que han obtenido la calificación de apto/a en el citado curso.

Segundo. El profesorado relacionado en el Anexo podrá desempeñar puestos de trabajo para los que se requiera la Habilitación en Primer Ciclo de Educación Infantil según los efectos profesionales previstos en la Orden Ministerial de 11 de enero de 1996.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su notificación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su notificación, ante esta Dirección General, de conformidad con lo previsto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de diciembre de 2001.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO

CURSO DE HABILITACION EN PRIMER CICLO DE EDUCACION INFANTIL

ENTIDAD CONVOCANTE: FERE, ANDALUCIA CURSOS 2000/01

Relación de asistentes que han obtenido la calificación de APTO

Apellidos y nombre		DNI
ÁLVAREZ GARCÍA Mª DOLORES		25572391
ARÉVALO PASTOR CARMEN		52542898
BUENO HUELVA MIRIAM		31716489
CERVILLA SEGURA VIRGINIA	Α,	24893648
DELGADO LÓPEZ ANTONIA		28548489
FERNÁNDEZ CARRASCO ENRIQUETA		19403690
FERNÁNDEZ NAVARRO TERESA		31617672
GASCO FERNÁNDEZ SEBASTIANA		25962901
LIAÑO LAPPI EVA Mª		28915925
MARTÍN MUÑOZ MYRIAM		52567683
NAVARRO LÓPEZ ASUNCIÓN		28241540
OLLERO GONZÁLEZ ANA		25939336
OLLERO GONZÁLEZ ASCENSIÓN		25942405
PÉREZ GALVÁN Mª ÁNGELES		25585198
PONCE DE LEÓN ROJAS MARCOS Mª DEL ROSARIO		25549851
ROLDÁN RUIZ Mª DEL VALLE		30961495

RESOLUCION de 17 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Evaluación Educativa y Formación del Profesorado, por la que se conceden ayudas para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones y entidades colaboradoras en las actividades complementarias de los centros docentes para el curso 2001-2002.

Mediante la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 28 de marzo de 2001 (BOJA núm. 74, de 30.6.2001) se convocaron ayudas para la realización de proyectos de voluntariado y de participación de asociaciones y entidades colaboradoras en las actividades complementarias de los centros docentes para el curso 2001-2002, y de acuerdo con el artículo 8 de la citada Orden, esta Dirección General

HA RESUELTO

Primero. Aprobar las ayudas para la realización de actividades de voluntariado en centros docentes para el curso 2001-2002, por la cuantía que se indica, a las entidades relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución.

Segundo. Denegar la ayuda solicitada a las entidades relacionadas en el Anexo II, donde se indica la causa de exclusión.

Tercero. Aplicar las obligaciones de los beneficiarios recogidas en el artículo 12 de la Orden de convocatoria:

- Llevar a cabo las actividades programadas en la forma y plazo establecidos.
- Justificar ante la Consejería de Educación y Ciencia los gastos realizados en cumplimiento de las finalidades para las que se concede la ayuda en el plazo de 3 meses tras su abono, mediante la entrega de lo especificado en el artículo 14 de la convocatoria:

Certificado de los gestores de la entidad donde se haga constar que el importe de la ayuda se ha destinado íntegramente a las actividades para las que se concedió la ayuda, y que este ingreso ha quedado asentado en su contabilidad.

Carpeta-Indice que incluya los originales de las facturas o justificantes de gasto legalmente admitidos, imputables a la ayuda concedida, visadas por el/la Presidente/a de la entidad. Las facturas deben contener, al menos, el NIF del emisor,

nombre y NIF de la entidad, firmas y sellos que acrediten el pago efectivo del importe, IVA desglosado y deben estar expedidas en euros. A tal efecto, por las condiciones de actividades de voluntariado, no podrán imputarse costes de personal, ni gastos de material inventariable.

Memoria Evaluadora del proyecto de actividades, que incluya un Informe elaborado por el Consejo escolar del centro o centros implicados con las valoraciones detalladas de los distintos sectores representados en el Consejo Escolar.

A efectos del plazo temporal de justificación de 3 meses, si las actividades finalizan con posterioridad a dicho plazo, se entenderá ampliado hasta los tres meses posteriores a la finalización de las actividades. Dada la naturaleza de la convocatoria de proyectos de voluntariado, las actividades realizadas no podrán desarrollarse en centros privados o concertados.

- Aceptar el seguimiento del proyecto por la Consejería de Educación y Ciencia y someterse a las actuaciones de comprobación por la Administración concedente, o de control financiero por la Intervención General de la Junta de Andalucía.
- Comunicar a la Consejería de Educación y Ciencia la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, y cualquier eventualidad en el desarrollo de las actividades.
- Para el cobro de la subvención concedida, deberán acreditar que están al corriente de sus obligaciones fiscales con la Comunidad Autónoma (Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía). El plazo de presentación de estos documentos será de un máximo de 30 días naturales desde la publicación de la presente Resolución en el BOJA, debiendo entregarlos en el Registro General de la Consejería de Educación y Ciencia (Isla de la Cartuja, Edificio Torretriana, 41071, Sevilla), o bien por los procedimientos del artículo 38.4 de la Ley 4/99, modificadora de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o en los buzones de documentos de las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Hacer constar en la publicidad de las actividades que han sido subvencionadas por la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.
- Proceder al reintegro de las cantidades percibidas en los casos previstos en los arts. $112\ y\ 111$ de la Ley 5/83, de $19\ de$ julio.

Quinto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en BOJA, recurso contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, previa comunicación a esta Consejería, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1 de la Ley 29/98, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a su publicación en el BOJA, ante la Excma. Sra. Consejera de Educación y Ciencia, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 17 de diciembre de 2001.- La Directora General, Pilar Ballarín Domingo.

ANEXO I

ENTIDAD CP-	-LOCALIDAD	PROYECTO	PROP-AYUDA
APA. MIĞÜEL DE 113 CERVANTES	ÖÖ-LÄ LINEA, ÖÄDIZ		527.250 ptas ó 3168.84 uross
APA. CONSERVATORIO 114 CONTRAPUNTO	, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES DEL CONSERVATORIO ELEMENTAL DE MÚSICA DE JEREZ PARA EL CURSO 2001/2002	120.000 ptas ó 3906.57 euros